



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 5 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 3 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

#### POR SUPLEMENTO

Partida	Concepto	Importe
338/22699	Otros gastos diversos	15.000,00
342/632	Inversiones reposición piscina municipal, PPOS/2018	20.000,00
493/463	Mancomunidades	1.500,00
920/22799	Trabajos realizados por otras empresas	5.000,00
	TOTAL	41.500,00

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe
1531/619	Inversiones reposición, C/ Estación Eras	10.000,00
432/625	Señalización Rutas Turísticas	5.000,00
	TOTAL	15.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	56.500,00

Valdeverdeja, 22 de noviembre de 2019.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-5822